

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0309-R

Riobamba, 29 de diciembre de 2023

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2023-0309-R

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés, trató el punto 3.- Informes y Dictámenes de Comisiones, y conoció el Memorando Nro. GADMR-CC-2023-2919-M, Dictamen Nro. 2023-38-C.O.T.V, de la Comisión de Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda, suscrito por el Ing. Edgar Patricio Guaranga, Concejal del cantón Riobamba, y Presidente de la referida Comisión, a través del cual informa que, en Sesión Ordinaria realizada el 12 de diciembre de 2023, en el análisis del tercer punto del orden del día: 3.- Conocimiento, análisis y dictamen referente a la autorización de venta forzosa del bien inmueble de propiedad municipal ubicado en las calles 24 de mayo entre Valenzuela y Puruhá, de acuerdo a lo que establece la Ordenanza 002-2018; al respecto la comisión por mayoría DICTAMINÓ: Acoger los informes técnicos y poner en conocimiento del señor Alcalde y por su intermedio al Pleno de Concejo Cantonal para que autorice la venta forzosa del bien inmueble de propiedad Municipal ubicado en las calles 24 de Mayo entre Valenzuela y Puruhá, clave catastral 0060104003002070019000000000:

Al respecto, luego de la lectura del informe de inspección, por la moción presentada por el Ing. Patricio Guaranga, Concejal del cantón Riobamba, que: “Este Concejo Municipal, acoja los informes técnicos y autorice la venta forzosa del bien inmueble de propiedad Municipal, ubicado en las calles 24 de Mayo entre Valenzuela y Puruhá, en virtud de lo establecido en los artículos 481 y 482 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”; con el apoyo respectivo a la moción presentada, con diez votos a favor de los presentes, por mayoría, **RESOLVIÓ:** Autorizar la venta forzosa del bien inmueble de propiedad Municipal, ubicado en las calles 24 de Mayo entre Valenzuela y Puruhá, , clave catastral 06010400300207001900000000.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0309-R

Riobamba, 29 de diciembre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Abg. Ramiro Alonso Vallejo Mancero
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Referencias:

- GADMR-CC-2023-2919-M

Copia:

Señor Abogado
Carlos Octavio Aulla Salameh
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Edgar Patricio Guaranga Allauca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Edison German Tene Carrillo Mgs.
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Galo Esteban Falconi Marquez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
John Henry Vinuesa Salinas
Alcalde del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Jose Alberto Ganan Gualan
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita
Luz Micaela Lema Illicachi
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Tecnóloga
Maritza Leonor Díaz Domínguez
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Nancy Yolanda Santillan Valle
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Rafael Teodoro Quitio Pilataxi

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0309-R

Riobamba, 29 de diciembre de 2023

Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Wanderberg Guillermo Villamarin Noboa
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
Alvaro Gerardo Orbe Olmedo
Director de Gestión de Patrimonio Cultural

Señor Magíster
Angel Gabriel Vallejo Cuzco
Director General de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene

Señor Ingeniero
Bryan Steven Agila Tagua
Director de Gestión de Comunicación

Señor Abogado
Byron Emilio Almeida Villena Mgs
Procurador Síndico.

Señorita Magíster
Estefania Susana Camelos Pico
Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano

Señor Abogado
Fabian Oswaldo Codel Lozada
Director General de Gestión de Control Municipal

Señor Doctor
Fernando Fabian Vaca Riofrio
Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos

Señor Ingeniero
Gustavo Adolfo Lopez Garbay
Director General de Gestión Cultural, Deportes y Recreación

Señor Doctor
Javier Eduardo Cevallos Chavez
Registrador de la Propiedad

Señorita Ingeniera
Jessica Estefania Guaman Lloay
Directora General de Gestión Financiera

Señor Ingeniero
Jose Luis Mancero Sanchez
Director General de Gestión de Turismo

Señor Magíster
Juan Diego Remache Rivera
Director General de Gestión de Ordenamiento Territorial

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0309-R

Riobamba, 29 de diciembre de 2023

Señor Economista
Lenin Stalin Fuentes Gavilanez
Director General de Planificación

Señor Ingeniero
Luis Armando Vasquez Paredes
Director General de Gestión Administrativa

Señorita Abogada
Maria Fernanda Moreno Villacis Mgs.
Directora General de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Institucional

Señor Magíster
Miguel Alejandro Rios Granizo
Director General de Gestión de Servicios Municipales

Señor Ingeniero
Paul Marcelo Gallegos Rivera
Director General de Gestión de Tecnologías de la Información

Señor Abogado
Ramiro Alonso Vallejo Mancero
Secretario General de Concejo

Señor Ingeniero
Rogelio Cristian Gavilanes Montoya, Mgs.
Director General de Gestión de Movilidad Tránsito y Transporte

Señor Ingeniero
Walter Ricardo Paez Pino
Director General de Gestión de Obras Públicas

Señor Magíster
Washington Rolando Peralta Villacres
Especialista de Control Interno Institucional.

tp